

traigan al Posito de Aba Cilla pagando los alpa
rio de Natasa, y Contas Declaraciones Lehas y los
Inaiores o dueños de Cabanas y Contas Diligencia
que se practique al tpo que a esta en esta Villa
y sus jurisdic. en los granos contemplan dolor por
entroxado y conuulsos se conuulsos y esta Villa
a el Excm. S. Presidente de Castilla 3.ª que tenia
los partes que combenientes sean, y para lo que
hubiere Dinero en el Caudal de Alposito sea aq
de los depositos que ay en esta dha Villa, Lastimosa
sierto no obstante a los acaudalados y ricos en din
Enquanto a Carnes Dize el que propone le conu
de este Ayuntamiento como esta curado en abarros
registros que ayta presente a tenido desde que
yo a Vasos dize que talay a la experiencia que
ne es que toda los matueros que hauido en esta
dha Villa anuido solo para loggar sus ynteresses en
buenos tpos pero que en los otros Inaiores de
bierno se an llamado y anesado a los abarros de
solo en otros Inaiores que ondes de Diz. ha
Acaso esta causa por lo que en esta Villa no ay
bligaciones como hauido ayta aqui, y discurra
que en atension a la locacion de los Inaiores, y
ta depreuencion oi no ay ninguna, y flaqueza de
ganados que en estos terminos oi demias vela per
mentari se vera el comun mirante prezivado
a la villa el persuisio de mala carne y divididos
a lo que no es justo de delugar, y al S. Excm.
y este Ayuntamiento requiere para que se den las
nptas providencias que combenientes sean para